Al responder citar: **S-CO-SINF-2026-25709**
Destinatario: Jose Alirio Londoño Alzate
Fecha: 24/07/2026 07:47 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

S-CO-SINF-2026-25709

Manizales, viernes 24 de julio de 2026

Señores
Habitantes del barrio El Nevado

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

En atención a la solicitud presentada referente a la ampliación de la vía ubicada en el sector de la carrera 35 con calle 27 en el barrio el nevado, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, informa que se realizó la correspondiente evaluación técnica del sitio.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que las viviendas e inmuebles existentes a ambos lados de la vía restringen el espacio disponible para una eventual ampliación, por lo que no es posible desarrollar una intervención que cumpla con los criterios técnicos de diseño vial y con la normativa vigente aplicable. Asimismo, cualquier ampliación de la sección vial requeriría afectar las edificaciones circundantes, lo cual imposibilita ejecutar una solución técnicamente viable y ajustada a los parámetros establecidos para este tipo de infraestructura.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, informa que, en las condiciones físicas actuales del sector, no es procedente técnicamente atender la solicitud de ampliación de la vía, debido a las limitaciones existentes y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica y urbanística vigente.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL CARDENAS
Jefe De Oficina
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Juan Sebastian Correa - secretaria de infraestructura